

POPULISMO CRIMINAL DEL CONTROL SOCIAL EN CONEXIÓN DE LAS NUEVAS  
TECNOLOGÍAS EN COMPAÑÍA DE LA JUSTICIA PENAL COLOMBIANA EN PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES



EYNER ANDRES DUQUE OSPINA  
DANIEL RICARDO MORALES BERNAL



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
FACULTAD DE DERECHO  
VILLAVICENCIO  
2025

POPULISMO CRIMINAL DEL CONTROL SOCIAL EN CONEXIÓN DE LAS NUEVAS  
TECNOLOGÍAS EN COMPAÑÍA DE LA JUSTICIA PENAL COLOMBIANA EN PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

EYNER ANDRES DUQUE OSPINA  
DANIEL RICARDO MORALES BERNAL

Monografía de grado presentado como requisito para optar al título de Abogado/a

Asesor (a)  
Mg. JULIAN LEONARDO RIVEROS CRUZ  
Magíster en Justicia Criminal

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
FACULTAD DE DERECHO  
VILLAVICENCIO  
2025

**Autoridades Académicas**

**P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.**

Rector General

**P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.**

Vicerrector Académico General

**P. Luis Antonio ALFONSO VARGAS, O.P.**

Rector Seccional Villavicencio

**P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.**

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

**Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBÓN**

Secretaria General Seccional Villavicencio

**Mg. Rodrigo CORTES BORRERO**

Decano de la Facultad de Derecho

## Contenido

	Pág.
Resumen .....	6
Abstract .....	7
Glosario .....	8
Introducción .....	9
Capítulo I. Contextualización del fenómeno del populismo criminal en Colombia .....	10
1.1. Contexto histórico y social del populismo criminal .....	11
1.2. Objetivos y estructura del estudio .....	13
1.2.1 Objetivos de aprendizaje .....	13
Capítulo II. Populismo criminal en Colombia .....	14
2.1 Definición y características del populismo criminal .....	14
2.2 Características del populismo criminal .....	14
2.3 Evolución del populismo penal en el contexto colombiano .....	14
2.4 Consecuencias del populismo penal en la efectividad del sistema de justicia .....	15
2.5 Relación entre populismo penal y derechos fundamentales .....	15
Capítulo III. El control social y su influencia en el Derecho Penal. ....	17
3.1 Concepto de control social en el contexto penal .....	17
3.2 Mecanismo de control social y su impacto en la normativa penal. ....	17
3.3 El rol de la ciudadanía y la política en la construcción de políticas punitivas. ....	18
3.4 Los efectos del control social en las libertades públicas y los derechos humanos ....	19
Capítulo IV. Las Nuevas Tecnologías y el Sistema de Justicia Penal .....	21
4.1 Introducción de las nuevas tecnologías en el proceso penal .....	21
4.2 El uso de la tecnología en la prevención, investigación y sanción de delitos .....	22
4.3 La Inteligencia artificial y su impacto en la toma de decisiones judiciales .....	23
4.3.1 Investigación criminal .....	24
4.4 Los riesgos y beneficios de la digitalización en el ámbito judicial .....	25
4.4.1 El Impacto de Estas Fuerzas en la Protección de los Derechos Fundamentales ...	26
4.5 El equilibrio entre seguridad y derechos fundamentales .....	28
4.6 Las implicaciones del populismo penal para los derechos humanos .....	28
4.7 Los desafíos de las nuevas tecnologías en el respeto a los derechos fundamentales	

4.8 Propuestas para garantizar una justicia penal equilibrado y respetuoso de los derechos .....	30
Conclusiones .....	31
Referencias bibliográficas.....	32

## Resumen

Inicialmente, los temas que se entran a estudiar siendo impactos significativos desde un aspecto positivo no dejando a un lado la parte negativa buscando la protección de los derechos fundamentales. Dentro del derecho penal colombiano existe una discrepancia frente a la presión de responder a la política criminal atroces de aquellas conductas, que surgen de manera continua contra la dignidad humana y otros bienes jurídicos que hacen parte de lo fundamental en nuestra carta política. Frente a este escenario, el legislador ha elegido en repetidas ocasiones por ampliar el plano de delitos o aumentar las penas que preexistentes.

Sin embargo, no quiere decir que la acción del legislador se esté viendo de la mejor manera porque a raíz de aquellas acciones se ha desencadenado fenómenos como lo que nos va a permitir estudiar el populismo criminal junto con una expansión irracional del sistema punitivo, que entorpece la eficacia y legitimidad del sistema penal. El populismo se pretende presentar como una estrategia de aterroriza al autor del delito para pretender satisfacer las demandas de la sociedad que surgen a diario, dejando a un lado las limitaciones que tiene el aparato estatal. Teniendo en cuenta, la inflación normativa que va surgiendo por las demandas sociales que incrementan figuras penales que no acompaña los recursos necesarios para garantizar la aplicación efectiva.

Por otro lado, el auge de la reforma penal es en parte una respuesta a la presión de la mayoría de la sociedad para exigir protección contra diversas amenazas: la seguridad pública, la protección del patrimonio, la protección de los derechos ambientales y la protección de los grupos vulnerables como los afros, indígenas, niños (as) y demás.

**Palabras clave:** Populismo, inflación, derechos fundamentales, proporcionalidad, legitimidad y legislativa.

### Abstract

Initially, the issues to be studied are significant impacts from a positive aspect not leaving aside the negative part seeking the protection of fundamental rights. Within the Colombian criminal law there is a discrepancy in front of the pressure to respond to the atrocious criminal policy of those conducts, which arise continuously against human dignity and other legal goods that are part of the fundamental in our political charter. Faced with this scenario, the legislator has repeatedly chosen to expand the range of crimes or increase the pre-existing penalties.

However, it does not mean that the action of the legislator is being seen in the best way because as a result of those actions, phenomena such as criminal populism has been unleashed, together with an irrational expansion of the punitive system, which hinders the effectiveness and legitimacy of the penal system. Populism is presented as a strategy to terrorize the perpetrator of the crime in order to satisfy the demands of society that arise daily, leaving aside the limitations of the state apparatus. Taking into account, the normative inflation that arises due to the social demands that increase criminal figures that do not have the necessary resources to guarantee the effective application.

On the other hand, the rise of penal reform is partly a response to the pressure of the majority of society to demand protection against various threats: public safety, protection of patrimony, protection of environmental rights and protection of vulnerable groups such as Afros, indigenous people, children and others.

**Key words:** Populism, inflation, fundamental rights, proportionality, legitimacy and legislative.

## Glosario

*Populismo penal:* Estrategias políticas y legislativas que utilizan el miedo al crimen y la necesidad de seguridad del público para justificar duras medidas punitivas, a menudo sin apoyo técnico o científico, para obtener beneficios políticos.

*Monitoreo de inflación:* El fenómeno jurídico -la difusión incontrolada del derecho penal y la creación de nuevos delitos- conduce a la sobrecarga del sistema de justicia penal y reduce su eficiencia por la falta de recursos necesarios para su aplicación.

*Derechos fundamentales:* El conjunto de derechos inherentes a toda persona reconocidos en la Constitución y el derecho internacional garantiza la dignidad, la libertad y la igualdad y debe ser respetado en todo funcionamiento del sistema de justicia penal.

*Proporcionalidad:* Los principios jurídicos exigen que las medidas punitivas sean apropiadas, necesarias y proporcionadas a la gravedad del delito y al grado del daño causado, y que se eviten castigos excesivos o innecesarios.

*Legalidad:* La calidad de las decisiones de los legisladores garantiza que las regulaciones creadas sean justas, consistentes con el estado de derecho y respondan efectivamente a las necesidades sociales sin poner en peligro los derechos fundamentales.

## Introducción

El desarrollo de la justicia penal en Colombia enfrenta serios desafíos debido a la interacción del populismo criminal, el control social y las nuevas tecnologías. Esta dinámica plantea serias dudas sobre la eficacia del sistema penal y su capacidad para proteger los derechos fundamentales. En el contexto de un crimen floreciente y actos frecuentes que socavan la coexistencia humana, los legisladores a menudo optan por responder con castigos severos ampliando la gama de delitos o aumentando las penas. Sin embargo, estas decisiones a menudo están impulsadas por presiones sociales y electorales, lo que lleva a fenómenos como la "inflación regulatoria" que abrumba un sistema legal que ya está limitado en términos de recursos y eficiencia. (Martínez, 2008 citado por Sarmiento et al, 2019; Ferrajoli, 2013; Muñoz, 2009; Sarmiento, 2013).

El populismo punitivo se caracteriza por la instrumentalización del miedo al crimen, que se convierte en una herramienta política que apela al consenso popular para justificar medidas duras. Si bien estas reformas apuntan a fortalecer el control social y responder a las necesidades de los ciudadanos, a menudo ignoran las limitaciones estructurales del aparato estatal, poniendo así en peligro la prevención del delito y la protección de los derechos fundamentales. Al mismo tiempo, el progreso tecnológico crea nuevas complejidades a medida que amplía las herramientas de vigilancia y control, así como cuestiones éticas en las áreas de privacidad y garantías procesales.

Ante esta situación, es necesario pensar en las limitaciones que los legisladores deben tener en cuenta a la hora de crear nuevas prácticas penales. ¿Cómo garantizar que el derecho penal siga siendo proporcional y no se convierta en un mecanismo excesivo de control social? Este análisis es fundamental para determinar el "umbral legislativo" que equilibre las exigencias de la seguridad ciudadana con la protección de los derechos fundamentales, evitando así que el sistema penal se convierta en un instrumento de exclusión y desigualdad. (Martínez, 2008 citado por Sarmiento et al, 2019; Ferrajoli, 2013; Muñoz, 2009; Sarmiento, 2013).

## Capítulo I. Contextualización del fenómeno del populismo criminal en Colombia

Una mirada crítica al fenómeno del populismo criminal en Colombia y cómo afecta la política criminal y la justicia penal del país. Los analistas creen que el populismo criminal significa la instrumentalización política del derecho penal. El gobierno aplica medidas punitivas no tanto para prevenir el crimen como para obtener ventajas electorales, satisfacer las voces públicas y fortalecer el consenso moral, especialmente en el contexto de Downs generalizados. En Colombia, este fenómeno ha sido reconocido por el Consejo Consultivo de Política Criminal (2012) y la Corte Constitucional (2015, sentencia T-762). El populismo penal se manifiesta en una legislación penal irracional y demasiado amplia destinada a criminalizar a ciertos sectores de la sociedad, especialmente a los pobres, y al fortalecimiento de las medidas represivas. Esta tendencia también está vinculada a la criminalización de la pobreza y la creación de "enemigos" en la lucha contra el narcotráfico, fenómeno que promueve el populismo punitivo y la justicia penal extrema.

Según Larrauri (2006) y Ferrajoli (2013), los principales supuestos del populismo punitivo son la creencia de que castigos más severos pueden reducir el crimen, que el castigo puede fortalecer el consenso moral y que el uso del derecho penal puede ganar apoyo electoral. Sin embargo, estas políticas se caracterizan por su ineficacia en la prevención del delito y una simplificación tendenciosa de la realidad social. Además, la política criminal se caracteriza por la politización de las decisiones legislativas, donde la opinión pública tiene más influencia que el análisis de los expertos en la materia. El populismo punitivo en Colombia también está vinculado al contexto nacional del país, como el conflicto armado, las debilidades institucionales y la adopción de políticas neoliberales que exacerbaban la desigualdad y la exclusión social. Estas políticas no sólo amplían la lucha contra el crimen, sino que también alientan la violencia estatal y crean un círculo vicioso de inseguridad y represión. Finalmente, como en otros países latinoamericanos, el populismo penal colombiano ha producido leyes penales más autoritarias y represivas con políticas que no han logrado abordar cuestiones fundamentales de desigualdad social e inseguridad, sino que han consolidado el poder político a través de: retórica de "seguridad" y "la justicia" muchas veces no responde a las necesidades reales de la población.

El fenómeno del populismo criminal en Colombia se sustenta en diversas condiciones específicas del país que influyen en el desarrollo de las políticas penales. Según el artículo, los autores sostienen que, a diferencia de otras formas de populismo penal, en Colombia no existe un populismo penal estricto. Debido a factores como el conflicto armado, la debilidad de las instituciones y la lógica del estado de emergencia en el país, el "derecho penal autoritario" ha tomado su lugar.

Además, se mencionó que, si bien en algunos casos podemos hablar de populismo penal, por ejemplo, reacciones sociales ante delitos sexuales contra menores, no reflejan cambios políticos significativos, como se puede ver en los cambios políticos de los siguientes países: Estados Unidos o Gran Bretaña. En Colombia, la falta de un Estado de bienestar y la falta de compromiso con la resocialización de los delincuentes ha llevado a la creación de sistemas penales que no necesariamente corresponden al populismo penal, aunque sí a otras tendencias de expansión del crimen.

El contexto colombiano se caracteriza por un conjunto de circunstancias que conducen a un enfoque autoritario de la política penal en lugar de un populismo penal en el sentido tradicional.

### **1.1. Contexto histórico y social del populismo criminal**

La influencia del control social sobre la justicia penal en Colombia se refleja en la influencia de la presión mediática, las demandas sociales y la incertidumbre de la política criminal. Durante el estado de emergencia y el período del derecho consuetudinario, los legisladores colombianos respondieron a los acontecimientos actuales y a la presión de la opinión pública, lo que llevó a la adopción de un enfoque "populista punitivo" de la política criminal. Este control social se materializa en una tendencia a aplicar medidas más duras y punitivas contra delitos que atraen mucha atención mediática, como los feminicidios, las quemaduras con ácido y la conducción en estado de ebriedad. La justicia penal se convierte así en una herramienta para satisfacer las necesidades de seguridad de los ciudadanos, a menudo a expensas de los derechos individuales y de un enfoque más equilibrado y rehabilitador de los delincuentes. Además, el artículo menciona que el derecho penal es considerado una solución a los problemas sociales, lo que puede llevar al deterioro del debate penal y a la normalización de legislaciones que restringen la libertad pública.

Esto da como resultado un sistema penal adaptado a las demandas del control social, donde la seguridad es más importante que la equidad y la justicia. El control social en Colombia ha tenido un impacto significativo en el sistema de justicia penal y ha promovido prácticas penales en respuesta a presiones sociales y mediáticas, que a su vez han llevado a la expansión del código penal y la erosión de los derechos individuales.

El control social del sistema de justicia penal en Colombia ha tenido un impacto importante en la estructura social y la eficacia del sistema judicial. El país tiene una de las tasas de criminalidad más altas de la región, lo que resulta en cárceles y centros de detención extremadamente superpoblados. Las tasas excesivas de detención y condena reflejan una falla en la administración adecuada de las sentencias y la ineficacia del sistema de justicia para hacer

frente a las altas tasas de criminalidad, la impunidad y el gran número de delitos no denunciados. A pesar de las muchas desventajas del encarcelamiento, la sociedad sigue convencida de que la prisión es la única solución viable al crimen.

Este enfoque punitivo se reflejó en la intensa indignación social que estalló cuando se sugirió que los desmovilizados de las FARC no deberían ser encarcelados, sino tratados de manera diferente según el acuerdo de paz. Las protestas populares contra la propuesta indican un deseo de que el castigo penal sea la única respuesta a los crímenes cometidos, especialmente en los conflictos armados, como si el encarcelamiento fuera la única forma de restaurar el orden social y la justicia. Sin embargo, se han planteado serias dudas sobre la eficacia de este modelo punitivo de control social.

La lógica de la justicia punitiva se ve cuestionada porque las cárceles, lejos de lograr los objetivos de rehabilitación y prevención del delito, pueden perpetuar ciclos de exclusión social. Lejos de reintegrar a los delincuentes a la sociedad y reducir la delincuencia, el sistema penitenciario colombiano, que se centra en el encarcelamiento, ha demostrado ser incapaz de ofrecer soluciones reales a los problemas estructurales del Estado de derecho. (Enciso, 2017)

La decisión del Tribunal Constitucional que condena las "condiciones inconstitucionales" en los centros de detención muestra las condiciones inhumanas en las cárceles, reflejando la deshumanización del sistema, que afecta no sólo a los presos, sino también a la sociedad en su conjunto. Las consecuencias sociales de este modelo de sentencia se extienden más allá del entorno carcelario. La falta de reflexión sobre la importancia del castigo en los procesos de reintegración y reparación de las víctimas de delitos ha creado un vacío en la búsqueda de verdad, justicia y reparación. Las sociedades orientadas al castigo olvidan que las víctimas también tienen derechos básicos que deben ser respetados, y que la justicia no debe limitarse a castigar a los perpetradores, sino que debe ser un proceso integral que también tenga en cuenta la compensación y el restablecimiento de los derechos de las víctimas. (Enciso, 2017)

El sistema de justicia penal, por otro lado, parece caer en la trampa de la retribución en lugar de buscar alternativas más reparadoras, como las que ofrece la justicia restaurativa, que apunta a reconciliar, compensar y reintegrar a los infractores a la sociedad. Este enfoque es esencial para prevenir la reincidencia, reducir la victimización y restablecer la confianza en las instituciones. La falta de un enfoque preventivo y de rehabilitación genera desconfianza en la justicia y perpetúa la falsa creencia de que la prisión es la única solución, cuando en realidad la prisión debería ser una medida excepcional complementada con programas de rehabilitación, educación y reintegración.

Por último, las consecuencias sociales del control social criminal en Colombia reflejan la urgente necesidad de repensar los modelos penales actuales y avanzar hacia un enfoque más

inclusivo y restaurativo. La prisión no es la primera opción y sólo debe considerarse cuando se hayan agotado todas las demás opciones. El sistema de justicia debe apuntar realmente a rehabilitar a los delincuentes, prevenir el delito y compensar a las víctimas para crear una sociedad más justa y equitativa. (Enciso, 2017)

## **1.2. Objetivos y estructura del estudio**

La investigación sobre el impacto social del control social en el sistema de justicia penal, especialmente en el contexto colombiano, debe definir objetivos claros y la investigación debe estructurarse de tal manera que sea posible evaluar de manera integral los problemas, desafíos y posibles alternativas del sistema de justicia penal. sistema penitenciario. A continuación, propongo los objetivos del estudio y la posible estructura de los apartados:

### **1.2.1 Objetivos de aprendizaje**

- Analizar el impacto del sistema penitenciario de Colombia en el tejido social: Evaluar el impacto del hacinamiento y las condiciones carcelarias en los presos y la sociedad en general, centrándose en el impacto en la salud pública, la seguridad y los derechos. a la gente.
- Examinar la eficacia de las prisiones como instrumento de control social y prevención del delito: examinar si el encarcelamiento realmente logra los objetivos de rehabilitación, reintegración social y prevención del delito, o si perpetúa ciclos de exclusión y reincidencia. Examinar el impacto de la impunidad y las figuras negras en la percepción pública de la justicia penal: un análisis de cómo los altos niveles de impunidad y la falta de acceso a la justicia afectan la confianza de los ciudadanos en el sistema legal y el control social del crimen.
- Evaluar la viabilidad de alternativas al encarcelamiento como la justicia restaurativa. Explorar alternativas de sentencia para mejorar la rehabilitación y reintegración de los delincuentes a la comunidad y reducir los costos sociales y económicos del encarcelamiento masivo. Explorar el papel de las víctimas en el sistema de justicia y la formulación de políticas penitenciarias: analizar cómo se pueden integrar los derechos de las víctimas en el sistema de justicia y la justicia penal, incluidas las reparaciones, la justicia y la prevención del delito.
- Evaluación de políticas públicas y estructura institucional relacionadas con la justicia penal y el control social: una visión general de las políticas penales y penitenciarias nacionales, su efectividad y el impacto social de las estrategias actuales de gestión del crimen en Colombia.

## **Capítulo II. Populismo criminal en Colombia**

### **2.1 Definición y características del populismo criminal**

El populismo criminal o populismo punitivo se refiere a la expansión irracional del derecho penal por parte de actores políticos para ganar apoyo popular sin un análisis exhaustivo de su viabilidad o eficacia. Se basa en la creencia errónea de que "castigos severos o la creación de nuevos delitos" reducirán la delincuencia y mejorarán la seguridad, independientemente de si estas medidas son consistentes con los principios básicos del derecho penal. (Avila, Ruiz, 2022)

### **2.2 Características del populismo criminal**

- Castigar la política electoral: Los políticos buscan aprobar leyes y reformas que aumenten el castigo y la represión, y buscan obtener el apoyo de los votantes con propuestas que a primera vista parecen ser soluciones rápidas y efectivas a los problemas de seguridad.
- Ir más allá de la responsabilidad penal: endurecimiento de penas, creación de nuevos delitos y aumento de sanciones sin evaluar plenamente la eficacia de estas medidas.
- Simplificar un problema complejo: Ver el crimen como un problema simple que debe resolverse con castigos más severos ignora las raíces sociales, económicas y culturales del crimen.
- Ignorar los principios fundamentales: las políticas criminales populistas a menudo entran en conflicto con principios legales fundamentales como la proporcionalidad, la subsidiariedad y la dignidad humana

### **2.3 Evolución del populismo penal en el contexto colombiano**

En Colombia, el populismo punitivo ha evolucionado significativamente, especialmente desde la década de 1990, en el contexto de una creciente inseguridad y el impacto del conflicto armado interno. La reforma legislativa en materia de justicia penal está influenciada por el deseo de resolver rápidamente los problemas de violencia y delincuencia. Algunos hitos en el desarrollo del populismo penal colombiano son:

Las reformas constitucionales, como las propuestas de cadena perpetua para delitos sexuales contra menores, se encuentran entre las últimas reformas relacionadas con el populismo penal. A pesar de su popularidad inicial, el Tribunal Constitucional la consideró

inaplicable, lo que demuestra que el populismo criminal puede limitarse mediante mecanismos de control constitucional. - **\*\*Medidas de seguridad más fuertes\*\***: En las últimas décadas, Colombia ha aumentado constantemente los castigos, principalmente en respuesta a la inseguridad, sin examinar cuidadosamente sus efectos a largo plazo sobre la población carcelaria y la eficacia del sistema penal.

Este fenómeno es particularmente evidente en la esfera política, donde se han hecho propuestas para ampliar las penas de prisión sin un análisis detallado de su impacto en la eficacia del sistema judicial o las libertades civiles.

## 2.4 Consecuencias del populismo penal en la efectividad del sistema de justicia

Las políticas populistas criminales han tenido cierto impacto negativo en la eficacia del sistema judicial de Colombia. Algunos de ellos son:

**Hacinamiento carcelario**: El aumento de las penas de prisión y la expansión del sistema penal sin una adecuada planificación de infraestructura han generado graves problemas de hacinamiento en las cárceles colombianas. Este problema no sólo afecta a los presos, sino que también amenaza la seguridad y eficiencia del sistema penitenciario.

**Sobrecarga judicial**: La creación de nuevos delitos y penas más severas ha aumentado el número de casos judiciales, lo que ha resultado en tribunales y departamentos judiciales sobrecargados, lo que ha resultado en casos lentos y falta de acceso a la justicia para todos.

**Ineficacia de la prevención del delito**: El populismo punitivo se basa en la falsa suposición de que castigos más severos reducirán el delito. Pero las investigaciones muestran que la prevención del delito depende no sólo del castigo, sino también de factores sociales, educativos y económicos. El aumento de las penas no aborda las causas profundas del delito.

**Deshumanización del sistema**: Lejos de rehabilitar a los infractores, el castigo excesivo aumenta la marginación y la exclusión social sin contribuir a su reinserción efectiva en la sociedad, aumentando así la tasa de reincidencia.

## 2.5 Relación entre populismo penal y derechos fundamentales

**El derecho a la dignidad humana**: las duras políticas de imposición de penas, como la cadena perpetua o la ampliación arbitraria de las penas, pueden violar la dignidad humana de los condenados al tratarlos como objetos de castigo sin tener en cuenta su rehabilitación o reintegración en la sociedad.

**El principio de proporcionalidad:** las reformas populistas tienden a imponer castigos desproporcionados para delitos individuales, lo que contradice el principio de proporcionalidad, que establece que el castigo es proporcional a la gravedad del delito. En Colombia, la Corte Constitucional declaró que algunas medidas, como la cadena perpetua, eran incompatibles con este principio.

**Derechos de las víctimas:** Si bien las políticas populistas a menudo buscan beneficiar a las víctimas mediante castigos severos, no abordan las necesidades de reparación integral de las víctimas, como la verdad, la justicia y la reparación, que son aspectos fundamentales del derecho internacional.

**Acceso a la justicia y debido proceso:** Ampliar el sistema de justicia penal y aumentar las sanciones también puede resultar en una violación de los derechos procesales del acusado, afectando su derecho a un juicio justo y a una defensa adecuada, lo que puede resultar en errores. en el caso. litigios y castigos injustos. El populismo criminal en Colombia tiene un impacto negativo en el sistema judicial porque promueve soluciones simplistas a problemas complejos e ignora principios básicos de la justicia penal como la proporcionalidad y la dignidad humana. Además, las medidas punitivas adoptadas de acuerdo con este enfoque pueden amenazar los derechos fundamentales de las personas (infractores y víctimas) y, a largo plazo, socavar la eficacia del sistema judicial.

### Capítulo III. El control social y su influencia en el Derecho Penal.

#### 3.1 Concepto de control social en el contexto penal

El concepto de control social en el contexto del delito se refiere a los mecanismos y recursos que utiliza la sociedad para asegurar que el comportamiento de sus miembros se ajuste a las normas y expectativas establecidas. Según Muñoz Conde, el control social es la base de la vida social porque garantiza el cumplimiento de las normas de convivencia e impone sanciones en caso de incumplimiento. Hay dos tipos de control social: control social de acción y control social de reacción. El primero se refiere a las normas sociales que motivan el comportamiento individual, mientras que el segundo se activa cuando ocurren violaciones graves de normas que requieren una respuesta más formal y coercitiva, como la intervención del sistema penal. El propósito del control social en el campo del crimen no es sólo prevenir conductas criminales, sino también crear un marco para la respuesta institucional a las violaciones, asegurando así la estabilidad y el orden social. (Muñoz Conde, 1999)

La relación entre derecho penal y política criminal es la siguiente:

El nombre de política criminal es que muchas veces es un concepto muy amplio que puede llevar a confusión con actividades criminales, donde se contrasta un término con el otro, pero las funciones de ambos se definen más por fusión que por separación.

Esto sugiere que, aunque puedan considerarse distintos, los dos conceptos son complementarios y esenciales para el control y la regulación del comportamiento social. (Muñoz Conde, 1999)

#### 3.2 Mecanismo de control social y su impacto en la normativa penal.

Los mecanismos de control social se refieren a las diversas estrategias y normas que la sociedad implementa para regular el comportamiento de sus miembros y asegurar el cumplimiento de las expectativas sociales. Este control puede ser formal a través de instituciones como el sistema penal o informal a través de normas sociales y culturales. El impacto del control social en la regulación penal es enorme porque:

1. **Prevención del delito:** El control social es el primer nivel de prevención, que motiva a los individuos a comportarse de acuerdo con las normas establecidas. Sin ese control, el derecho penal y el sistema de justicia penal serían ineficaces porque no habría ningún mecanismo para promover el cumplimiento de la ley.

**2. Justificación del derecho penal:** el comportamiento que la sociedad considera anormal o negativo justifica la adopción del derecho penal. Así, el control social constituye la base del derecho penal, que determina qué acciones se consideran delitos y, por tanto, punibles.

**3. Respuesta institucional:** Cuando falla el control social informal y se produce una conducta delictiva, se activará el control social reaccionario, es decir, la intervención del sistema penal. Destaca la importancia del derecho penal como medio para responder a las irregularidades y restablecer el orden social.

**4. Garantías legales:** El control social efectivo promueve garantías legales porque crea un marco legal claro que regula el comportamiento individual y permite a las autoridades aplicar la ley de manera justa y objetiva y evitar la impunidad y el abuso.

Los mecanismos de control social afectan no sólo a la formulación y aplicación del derecho penal, sino que también son esenciales para mantener el orden y la cohesión social. Sin un control social adecuado, las leyes penales pueden volverse ineficaces y opresivas en lugar de cumplir sus funciones protectoras y judiciales.

### **3.3 El rol de la ciudadanía y la política en la construcción de políticas punitivas.**

El papel de los ciudadanos y la política en la formulación de políticas penales es crucial, ya que ambos influyen en cómo se desarrollan, implementan y evalúan las normas penales y las estrategias de control social. A continuación, se detallan algunos aspectos clave de esta relación:

**1. Participación ciudadana:** Los ciudadanos participan activamente en la formulación de políticas penales participando en procesos democráticos como elecciones, audiencias públicas y foros de discusión. Las opiniones y demandas públicas pueden influir en la formulación de leyes y la definición de conductas punibles. Garantiza que las políticas reflejen las necesidades y los valores de la sociedad.

**2. Presión social y opinión pública:** La opinión pública puede empujar a los legisladores a adoptar políticas criminales más estrictas o flexibles. Los movimientos sociales, las campañas y la cobertura de los medios de comunicación pueden moldear las percepciones sobre el delito y, a su vez, influir en la dirección de la política de sentencias. Por ejemplo, las crecientes preocupaciones por la seguridad pueden dar lugar a leyes más estrictas.

**3. Responsabilidad política:** como representantes de los ciudadanos, los políticos tienen la responsabilidad de responder a las preocupaciones y demandas del electorado. Esto significa que deben equilibrar las necesidades de seguridad con el respeto de los derechos humanos y la

justicia social. La forma en que afronten la política punitiva podría determinar su éxito o fracaso en las próximas elecciones.

**4. Construcción de consenso.** Desarrollar una política penal eficaz requiere consenso entre diversos actores sociales, incluidos ciudadanos, ONG, académicos e instituciones. Este consenso es esencial para garantizar que la política sea justa, equitativa y sostenible en el largo plazo. La falta de consenso puede llevar a una implementación de políticas ineficaz o injusta.

**5. Evaluación y rendición de cuentas:** Los ciudadanos también desempeñan un papel en la evaluación de las políticas de sentencia. A través de mecanismos de rendición de cuentas, como auditorías y evaluaciones de impacto, los ciudadanos pueden exigir que las políticas se revisen y ajusten en función de su eficacia e impacto en la sociedad. Promueve una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el sistema de justicia penal.

La ciudadanía y la política son elementos interdependientes en la formación de la política penal. La participación del público y la responsabilidad de los políticos son esenciales para crear un sistema de justicia penal justo, eficiente y receptivo.

### **3.4 Los efectos del control social en las libertades públicas y los derechos humanos**

El impacto del control social sobre las libertades públicas y los derechos humanos es una cuestión compleja que implica la interacción entre la necesidad de mantener el orden social y la protección de los derechos individuales. Algunas de las influencias más relevantes se enumeran a continuación.

**1. Restricciones a las libertades.** El control social, especialmente cuando se ejerce de manera excesiva o arbitraria, puede dar lugar a restricciones de libertades básicas como la libertad de expresión, reunión y asociación. Las medidas de control pueden justificarse en nombre de la seguridad, pero pueden sofocar la disidencia y limitar el debate público.

**2. Monitoreo y Privacidad.** Las prácticas de control social a menudo implican una mayor vigilancia de los ciudadanos por parte del Estado. Esto podría incluir monitorear actividades en línea, recopilar datos personales e invadir la privacidad de las personas. Esta vigilancia puede crear una atmósfera de miedo y autocensura que afecte la libertad de expresión y acción de un individuo.

**3. Desigualdad y discriminación:** El control social puede afectar desproporcionadamente a ciertos grupos, exacerbando las desigualdades existentes. Las políticas de control pueden implementarse de forma selectiva, afectando

desproporcionadamente a minorías, grupos socioeconómicos más bajos o disidentes políticos. Esto puede conducir a discriminación y violaciones de derechos humanos.

**4. Justificación de medidas punitivas:** En el contexto de un mayor control social, puede haber una tendencia a justificar medidas punitivas severas en nombre de la seguridad pública. Esto puede llevar a la penalización de conductas que no son consideradas delito, afectando así los principios de legalidad y el derecho a un juicio justo.

**5. Disminución de la confianza en las instituciones:** cuando el control social se percibe como opresivo o injusto, puede disminuir la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales. Esto puede conducir a un debilitamiento del tejido social y a una mayor alienación de los ciudadanos del sector público, lo que afectará a la cohesión social y la participación ciudadana. Aunque el control social puede ser necesario para mantener el orden y la seguridad, su implementación debe equilibrarse con la libertad pública y el respeto de los derechos humanos. Un enfoque excesivo o incorrecto puede tener un impacto negativo significativo en la sociedad.

## **Capítulo IV: Las Nuevas Tecnologías y el Sistema de Justicia Penal**

Las nuevas tecnologías han cambiado drásticamente el sistema de justicia penal, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. La crisis sanitaria mundial ha acelerado la adopción de herramientas digitales que son esenciales para garantizar el acceso a la justicia y hacer más eficientes los procesos legales. En primer lugar, la tecnología digital hace que los procedimientos legales sean más convenientes y convenientes. Esto incluye la presentación de pruebas y audiencias a través de plataformas en línea que permiten a los ciudadanos participar sin problemas en el sistema legal sin las limitaciones del distanciamiento social. Como se ve en las reformas de Jalisco, la implementación de juicios en línea y comunicación electrónica es un paso hacia la digitalización del sistema judicial, una mayor eficiencia y transparencia.

Además, durante la pandemia, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos se han vuelto aún más importantes. La tecnología permite que estos procesos se realicen de manera eficiente, facilitando la resolución de disputas sin necesidad de reunirse personalmente. Esto es esencial para mantener la continuidad del Estado de derecho en tiempos de crisis. La modernización de la comunicación judicial también es un aspecto destacable. La introducción de plataformas de cooperación judicial y herramientas de videoconferencia moderniza la comunicación en el sistema jurídico. Esto no sólo mejora la gestión de casos, sino que también ayuda a acelerar las prácticas de notificación y la resolución de litigios.

Además, las nuevas tecnologías están redefiniendo el sistema de justicia penal y ofreciendo soluciones que mejoran la accesibilidad, eficiencia y eficacia del proceso legal. A medida que el mundo avanza hacia una dirección más digital, los sistemas judiciales deben seguir adaptando y utilizando estas herramientas para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una justicia justa y oportuna. La pandemia ha puesto de relieve la necesidad urgente de estas tecnologías, e integrarlas en el sistema de justicia es un paso fundamental hacia un futuro de la justicia más accesible y eficiente.

### **4.1 Introducción de las nuevas tecnologías en el proceso penal**

La introducción de nuevas tecnologías en el proceso de persecución penal es un hito importante en el desarrollo del sistema de justicia. En un mundo cada vez más digitalizado, la necesidad de modernizar los procedimientos judiciales se ha vuelto urgente, especialmente a la

luz de la pandemia de neumonía por el nuevo coronavirus (COVID-19), que ha expuesto las limitaciones y deficiencias del sistema tradicional de administración judicial.

Las nuevas tecnologías, incluidas herramientas de videoconferencia, plataformas de gestión de casos y sistemas de firma electrónica, permiten que las audiencias y las pruebas se celebren a distancia, haciendo que la justicia sea más accesible para todos los ciudadanos. El propósito de este cambio no es solo aumentar la eficiencia y la velocidad de la resolución de conflictos, sino también garantizar la continuidad de los procedimientos legales en situaciones de emergencia, como durante una pandemia.

La digitalización de los procesos penales ha permitido introducir mecanismos alternativos de resolución de conflictos, fundamentales para eliminar los tribunales y garantizar una resolución más rápida y eficiente de las disputas. La capacidad de realizar juicios y audiencias en línea reduce la necesidad de viajes físicos, lo que a su vez ayuda a garantizar la seguridad de los involucrados y reduce el riesgo de contaminación en situaciones de crisis de salud. Sin embargo, la introducción de estas tecnologías también trae consigo importantes desafíos, como la necesidad de garantizar la seguridad de la información, proteger los derechos de los acusados y garantizar la capacitación adecuada de los funcionarios judiciales.

El marco legal debe adaptarse a esta nueva realidad y establecer reglas claras para regular el uso de la tecnología en el ámbito penal. La introducción de nuevas tecnologías en el proceso de persecución penal brinda oportunidades únicas para la reforma judicial, haciéndola más accesible, eficiente y segura. A medida que avanzamos hacia un futuro más digital, es vital que sigamos impulsando la innovación en el sistema judicial y garanticen que todos los ciudadanos se beneficien de un acceso igualitario a la justicia.

#### **4.2 El uso de la tecnología en la prevención, investigación y sanción de delitos**

El uso de la tecnología para prevenir, investigar y castigar el delito ha cambiado la forma en que operan los sistemas de justicia y las fuerzas de seguridad. La integración de herramientas tecnológicas permite aumentar la eficiencia y eficacia de todas las etapas del proceso de justicia penal, lo que ayuda a responder al crimen de manera más rápida y efectiva. prevención del crimen

La tecnología ha transformado las estrategias de prevención del delito a través de sistemas avanzados de vigilancia, análisis de datos y herramientas de comunicación. Las cámaras de seguridad, los drones y los sistemas de vigilancia en tiempo real permiten a las autoridades identificar y responder de manera más efectiva a situaciones sospechosas. Además,

el análisis de datos y la inteligencia artificial se utilizan para identificar patrones delictivos y predecir delitos potenciales, lo que permite a los organismos encargados de hacer cumplir la ley implementar medidas preventivas en áreas de alto riesgo.

Durante la fase de investigación, la tecnología facilita la recopilación y el análisis de pruebas. Herramientas como la ciencia forense digital, incluida la recuperación de datos de dispositivos electrónicos, y el uso de software de análisis de redes sociales permiten a los investigadores obtener información importante sobre los delincuentes y sus actividades. Además, la tecnología de geolocalización y los sistemas de gestión de casos pueden ayudar a las autoridades a coordinar esfuerzos y rastrear los delitos de manera más efectiva. La implementación de la base de datos interconectada también ha mejorado la cooperación entre diversas autoridades judiciales y de seguridad, haciendo que el intercambio de información sea más fácil y oportuno. Esto es esencial para resolver casos complejos que involucran múltiples jurisdicciones o tipos de delitos. castigo por un crimen

La tecnología ha modernizado el proceso legal cuando se trata de sentenciar por un delito. La digitalización de documentos y la introducción de plataformas de gestión de casos han simplificado los procedimientos legales, acortado el tiempo de espera de los procedimientos judiciales y aumentado la transparencia del proceso. Además, el uso de videoconferencias facilita la participación de testigos y acusados incluso en zonas remotas, lo que ayuda a mejorar la eficiencia de los tribunales.

Pero el uso de la tecnología para prevenir, investigar y castigar el delito también plantea cuestiones éticas y jurídicas. La protección de la privacidad y los derechos humanos debe ser una prioridad y se debe establecer un marco legal claro para guiar el uso de estas herramientas. Una capacitación adecuada de los funcionarios judiciales y de las fuerzas de seguridad en el uso de la tecnología es igualmente importante para garantizar un uso eficaz y responsable. En resumen, la tecnología ha transformado drásticamente la prevención, investigación y sanción del delito, proporcionando herramientas para aumentar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia. A medida que la tecnología continúa evolucionando, es necesario abordar los desafíos asociados y promover el uso ético y responsable de estas herramientas para garantizar un sistema de justicia más justo y accesible.

#### **4.3 La Inteligencia artificial y su impacto en la toma de decisiones judiciales**

El uso de la tecnología para prevenir, investigar y castigar el delito ha cambiado la forma en que operan los sistemas de justicia y las fuerzas de seguridad. La integración de herramientas

tecnológicas permite aumentar la eficiencia y eficacia de todas las etapas del proceso de justicia penal, lo que ayuda a responder al crimen de manera más rápida y efectiva. prevención del crimen

La tecnología ha transformado las estrategias de prevención del delito a través de sistemas avanzados de vigilancia, análisis de datos y herramientas de comunicación. Las cámaras de seguridad, los drones y los sistemas de vigilancia en tiempo real permiten a las autoridades identificar y responder de manera más efectiva a situaciones sospechosas. Además, el análisis de datos y la inteligencia artificial se utilizan para identificar patrones delictivos y predecir delitos potenciales, lo que permite a los organismos encargados de hacer cumplir la ley implementar medidas preventivas en áreas de alto riesgo.

#### **4.3.1 Investigación criminal**

Durante la fase de investigación, la tecnología facilita la recopilación y el análisis de pruebas. Herramientas como la ciencia forense digital, incluida la recuperación de datos de dispositivos electrónicos, y el uso de software de análisis de redes sociales permiten a los investigadores obtener información importante sobre los delincuentes y sus actividades. Además, la tecnología de geolocalización y los sistemas de gestión de casos pueden ayudar a las autoridades a coordinar esfuerzos y rastrear los delitos de manera más efectiva. La implementación de la base de datos interconectada también ha mejorado la cooperación entre diversas autoridades judiciales y de seguridad, haciendo que el intercambio de información sea más fácil y oportuno. Esto es esencial para resolver casos complejos que involucran múltiples jurisdicciones o tipos de delitos. castigo por un crimen

La tecnología ha modernizado el proceso legal cuando se trata de sentenciar por un delito. La digitalización de documentos y la introducción de plataformas de gestión de casos han simplificado los procedimientos legales, acortado el tiempo de espera de los procedimientos judiciales y aumentado la transparencia del proceso. Además, el uso de videoconferencias facilita la participación de testigos y acusados incluso en zonas remotas, lo que ayuda a mejorar la eficiencia de los tribunales.

Pero el uso de la tecnología para prevenir, investigar y castigar el delito también plantea cuestiones éticas y jurídicas. La protección de la privacidad y los derechos humanos debe ser una prioridad y se debe establecer un marco legal claro para guiar el uso de estas herramientas. Una capacitación adecuada de los funcionarios judiciales y de las fuerzas de seguridad en el uso de la tecnología es igualmente importante para garantizar un uso eficaz y responsable. En

resumen, la tecnología ha transformado drásticamente la prevención, investigación y sanción del delito, proporcionando herramientas para aumentar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia. A medida que la tecnología continúa evolucionando, es necesario abordar los desafíos asociados y promover el uso ético y responsable de estas herramientas para garantizar un sistema de justicia más justo y accesible.

#### **4.4 Los riesgos y beneficios de la digitalización en el ámbito judicial**

La tecnología se ha convertido en una parte central de la justicia penal y la justicia alternativa, especialmente después de la pandemia. Durante la crisis sanitaria, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos surgieron como una de las formas más efectivas de resolver conflictos para que la procuración y la justicia no se paralicen. Por ejemplo, en el estado de Jalisco se ha introducido el uso de la tecnología en procesos penales y encuentros con mecanismos alternativos, promoviendo la continuidad de los servicios a la población.

Sin embargo, la integración de la tecnología en el sistema legal también plantea desafíos importantes. Uno de los principales desafíos es la protección de la privacidad. Si los datos personales no se manejan adecuadamente, su recopilación y análisis mediante tecnologías de monitoreo y análisis de redes sociales pueden dar lugar a violaciones de la privacidad. Se deben establecer límites claros sobre qué datos se pueden recopilar, cómo se almacenan y quién puede acceder a ellos.

Además, la discriminación algorítmica también es una preocupación creciente. Cuando los sistemas de inteligencia artificial y análisis predictivo se entrenan con datos que reflejan la desigualdad social, pueden perpetuar los sesgos existentes. Esto puede llevar a una atención desproporcionada a ciertos grupos demográficos, exacerbando las tensiones sociales y socavando la confianza en el sistema judicial. La capacitación de funcionarios judiciales y fuerzas de seguridad es esencial para maximizar el potencial de la tecnología en el ámbito criminal. Esto incluye no sólo capacitación técnica en el uso de herramientas digitales, sino también educación sobre los aspectos éticos y legales de su uso. Una mayor conciencia de la importancia de proteger los derechos humanos y la privacidad debe ser una parte integral de cualquier programa educativo.

La colaboración entre diferentes agencias y niveles de gobierno es fundamental para el éxito de la implementación de tecnología en el sistema de justicia. La creación de plataformas interinstitucionales que faciliten el intercambio de información y recursos puede mejorar la coordinación en la prevención y respuesta al delito. Además, la colaboración con el sector

privado, especialmente las empresas de tecnología, puede proporcionar innovaciones y soluciones que no están disponibles para las instituciones públicas. A medida que la tecnología avanza, es probable que siga desempeñando un papel cada vez más importante en el proceso de justicia penal. Los avances en tecnologías como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y la cadena de bloques pueden brindar nuevas oportunidades para aumentar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas de los sistemas legales. Por ejemplo, la tecnología blockchain se puede utilizar para crear registros inmutables de pruebas y decisiones judiciales, aumentando así la confianza en el sistema.

Sin embargo, cualquier desarrollo tecnológico debe implementarse de manera que se centre en los derechos humanos y la justicia social. La tecnología debe verse como una herramienta para empoderar a las comunidades y mejorar el acceso a la justicia, no como una herramienta para aumentar la vigilancia y el control.

Finalizando, el uso de la tecnología para prevenir, investigar y castigar el delito tiene un enorme potencial para transformar el sistema de justicia penal. Sin embargo, es necesario abordar las cuestiones éticas y legales que surgen durante la implementación. A medida que avanzamos hacia un futuro más digital, es importante crear un marco jurídico claro, promover una formación adecuada y fomentar la cooperación entre agencias. Sólo así podremos conseguir que la tecnología se convierta en un aliado en la búsqueda de una justicia más justa, accesible y eficaz.

#### ***4.4.1 El Impacto de Estas Fuerzas en la Protección de los Derechos Fundamentales***

En Colombia, la protección de los derechos fundamentales está garantizada principalmente por la Constitución de 1991, que establece una serie de normas y principios encaminados a garantizar el derecho a la vida, la libertad, la seguridad, la igualdad y la dignidad humana. Las acciones de las fuerzas públicas como la policía, el ejército y otros organismos de seguridad tienen un impacto directo en la protección de estos derechos, que puede ser positivo o negativo dependiendo de cómo se aplique el marco legal específico. La constitución colombiana establece que los derechos fundamentales son inalienables, lo que significa que las autoridades no pueden violarlos en ninguna circunstancia.

Por tanto, la fuerza pública tiene el deber de proteger a la sociedad, pero siempre dentro del marco legal y respetando los derechos de todos. Esto significa que no pueden actuar de manera arbitraria o desproporcionada y cualquier interferencia debe tener una base legal. Para garantizar la protección de los derechos fundamentales, la Constitución también establece

mecanismos de control, como la tutela, que permiten a los ciudadanos buscar la protección de sus derechos a través de canales judiciales si creen que sus derechos han sido violados por una autoridad estatal. Un aspecto clave de la protección de los derechos fundamentales en Colombia es el papel de la Corte Constitucional, que revisa la constitucionalidad de las normas y decisiones que afectan los derechos fundamentales.

El tribunal tiene derecho a interpretar y proteger los derechos fundamentales de la Constitución y a velar por que la actuación de la fuerza pública sea acorde a los principios constitucionales. En situaciones de emergencia, como disturbios civiles, el presidente puede declarar el estado de emergencia, pero la Constitución dice que debe ser temporal y justificado y no puede equivaler a una suspensión de derechos fundamentales. En este contexto, el Tribunal Constitucional también tiene la tarea de revisar las medidas adoptadas durante el estado de emergencia para prevenir violaciones de los derechos fundamentales de los ciudadanos. A pesar del estricto marco legal, en la práctica las fuerzas públicas todavía están involucradas en violaciones de derechos humanos, especialmente en conflictos armados internos y en el contexto de seguridad.

La violencia estatal o el uso excesivo de la fuerza, así como la estigmatización de ciertos sectores de la sociedad, crean una tensión entre la seguridad y la protección de los derechos fundamentales. Esta situación muestra que, si bien Colombia tiene normas claras respecto de la protección de los derechos fundamentales, la aplicación efectiva de estas normas es un desafío complejo debido a los conflictos, incertidumbres y dinámicas de intereses políticos y económicos que influyen en la toma de decisiones nacionales.

En los últimos años, hemos trabajado para aumentar la formación en derechos humanos y la sensibilización pública con el fin de evitar violaciones de derechos humanos y garantizar una implementación más respetuosa de los derechos fundamentales. A nivel internacional, organizaciones como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) están haciendo un llamado al gobierno colombiano (2020) a reformar la estructura y funcionamiento de la fuerza pública para asegurar que sus acciones sean transparentes y efectivamente controladas.

El impacto de la autoridad en la protección de los derechos fundamentales en Colombia es un tema complejo que depende de cómo equilibrar las necesidades de seguridad con el respeto y la protección de los derechos humanos. Si bien la base legislativa es estable y se han establecido estructuras de control legal apropiadas, la aplicación efectiva de estas normas es esencial para garantizar que la fuerza pública no viole los derechos fundamentales y actúe de conformidad con los principios de la Constitución y los derechos humanos internacionales. contratos.

#### **4.5 El equilibrio entre seguridad y derechos fundamentales**

El equilibrio entre seguridad y derechos fundamentales en Colombia es un desafío constante. La Constitución de 1991 establece que los derechos humanos son universales e inalienables, y la protección de los derechos humanos es una obligación legal del Estado. Sin embargo, la historia de conflicto y desigualdad del país hace difícil establecer una relación objetiva entre la provisión de seguridad y el respeto de estos derechos.

A pesar de los avances hacia una regulación y unas instituciones respetuosas de los derechos humanos, en la práctica persisten obstáculos importantes. La falta de cambios importantes en los organismos de seguridad y la falta de un control efectivo sobre sus actividades ha generado una sensación de inseguridad y falta de protección entre los ciudadanos. La situación socava la credibilidad de las instituciones democráticas y frustra a los ciudadanos que a menudo se sienten víctimas de la violencia, la corrupción y la impunidad.

Para responder a estos desafíos, el Estado debe ser visto como un garante de los derechos humanos, donde la ley es la fuente de legitimidad y la seguridad es parte integral de la garantía de estos derechos. Esto incluye medidas para garantizar que las instituciones públicas respeten los derechos humanos y el establecimiento de marcos legales y políticas públicas para que estos derechos sean efectivos para todos. Lograr un equilibrio adecuado entre seguridad y derechos fundamentales en Colombia requiere cambios importantes en las instituciones de seguridad y la introducción de controles efectivos y un compromiso con el papel del Estado como garante de los derechos humanos. Sólo así podremos avanzar hacia una sociedad más segura donde se respeten los derechos de todos los ciudadanos.

La Fundación Friedrich Ebert (FES) dice que lograr un equilibrio entre la seguridad y los derechos fundamentales en Colombia requiere cambios importantes en las instituciones de seguridad, así como una supervisión efectiva y un compromiso del Estado con su papel como defensor de la humanidad. . La falta de estos elementos crea una sensación de inseguridad y desprotección, lo que socava la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas (FES, 2024).

#### **4.6 Las implicaciones del populismo penal para los derechos humanos**

El populismo criminal se caracteriza por la implementación de duras políticas de castigo y de "mano dura" para combatir el crimen, lo que tiene un impacto significativo en los derechos humanos en Colombia. Según la Friedrich Ebert-Stiftung (FES), este enfoque puede socavar la

confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas y responsables de la seguridad y el Estado de derecho.

Las medidas de castigo extremas, como la cadena perpetua por determinados delitos, pueden dar lugar a violaciones de derechos fundamentales, incluido el derecho a un juicio justo y la prohibición de aplicar penas inhumanas o degradantes. Además, estas políticas tienden a centrarse en la represión más que en la prevención, lo que puede conducir a un aumento de la violencia estatal y la estigmatización de los grupos vulnerables de la sociedad. FES enfatiza la importancia de ver al Estado como un garante de los derechos humanos, donde la ley es la fuente de legitimidad y la seguridad es parte integral de la garantía de estos derechos.

Esto incluye medidas para garantizar que las instituciones públicas respeten los derechos humanos y el establecimiento de marcos legales y políticas públicas para que estos derechos sean efectivos para todos. El populismo criminal puede amenazar los derechos humanos al priorizar la represión sobre la prevención e introducir medidas punitivas que no abordan las causas profundas del crimen. La política de seguridad debe centrarse en la protección de los derechos fundamentales y el establecimiento de instituciones democráticas y transparentes para generar confianza entre los ciudadanos.

#### **4.7 Los desafíos de las nuevas tecnologías en el respeto a los derechos fundamentales**

Las nuevas tecnologías plantean grandes desafíos al respeto de los derechos fundamentales en Colombia. La introducción de herramientas digitales en áreas como la seguridad y la vigilancia, si no se gestiona adecuadamente, puede amenazar derechos como la privacidad, la libertad de expresión y la protección de datos personales. Por ejemplo, el uso de software espía como Pegasus ha generado preocupaciones sobre posibles violaciones de la privacidad y del debido proceso. En 2021, en medio de manifestaciones de huelga a nivel nacional, surgieron informes de que el gobierno colombiano había comprado el software, lo que generó preocupación sobre su uso para espiar a periodistas, políticos y activistas. Además, la creciente dependencia del sistema legal de la inteligencia artificial plantea dudas sobre la justicia y la transparencia de la toma de decisiones legales.

Un caso reciente en Bogotá, que mostró a un juez usando ChatGPT para respaldar una decisión judicial (Cuesta, 2024), generó un debate sobre la necesidad de regular el uso de inteligencia artificial en el poder judicial colombiano para garantizar que las partes involucradas no amenacen los derechos fundamentales de las mujeres. Para abordar estos desafíos, Colombia necesita establecer un marco legal claro para regular el uso de nuevas tecnologías y

garantizar que los derechos fundamentales de todos los ciudadanos sean respetados y protegidos en su implementación. La transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana son elementos clave para garantizar que las nuevas tecnologías se utilicen de forma ética y conforme a los principios democráticos.

#### **4.8 Propuestas para garantizar una justicia penal equilibrado y respetuoso de los derechos**

Se necesitan importantes reformas judiciales y de seguridad para garantizar que Colombia logre un sistema de justicia penal equilibrado que respete los derechos humanos. Según la Friedrich Ebert-Stiftung (FES), estas reformas deben centrarse en varios aspectos fundamentales. Primero, es necesario revisar y actualizar el marco legal de estas instituciones para garantizar que cumpla con los principios de derechos humanos y las necesidades sociales actuales. Esto significa que las leyes y reglamentos promueven la protección de los derechos fundamentales manteniendo al mismo tiempo una preocupación efectiva por la seguridad de los ciudadanos. Es necesario cambiar las normas, la doctrina, la formación, la profesionalización, los métodos de guerra, la inteligencia y los mecanismos de rendición de cuentas en las fuerzas de seguridad. Estas reformas tienen como objetivo garantizar que las fuerzas de seguridad operen de acuerdo con las normas de derechos humanos y sean capaces de responder adecuadamente a las necesidades de la población, reducir el uso excesivo de la fuerza y promover la confianza en las instituciones. Además, fortalecer el proceso judicial también es crucial. Esto incluye garantizar la independencia del poder judicial y su capacidad para actuar rápida y eficazmente para proteger los derechos humanos. También deben identificarse y superarse los obstáculos a su funcionamiento eficaz, a fin de evitar la impunidad y promover la igualdad de acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

Otro aspecto importante es fomentar la participación de la sociedad civil y establecer mecanismos democráticos para el control de las instituciones judiciales y de seguridad. Esto facilitará el seguimiento y la evaluación continuos de sus actividades y aumentará la transparencia y la rendición de cuentas. La participación ciudadana es esencial para fortalecer la legitimidad de las instituciones y garantizar que satisfagan las necesidades reales de los ciudadanos. La implementación de estas recomendaciones permitirá la creación de un sistema de justicia penal que equilibre efectivamente la seguridad y el respeto de los derechos humanos, aumentará la confianza de los ciudadanos en las instituciones y conducirá a una sociedad más justa y equitativa.

## Conclusiones

Primero, cómo el populismo criminal, el control social y las nuevas tecnologías afectan la justicia penal y los derechos fundamentales en Colombia. Las conclusiones del artículo son las siguientes:

El populismo criminal en Colombia ha surgido principalmente en respuesta a presiones sociales y políticas y se caracteriza por castigos severos y la expansión del sistema penal. Aunque estaban destinadas a satisfacer las necesidades de seguridad pública, estas políticas han tenido consecuencias negativas, como un sistema judicial sobrecargado, prisiones superpobladas y castigos penales deshumanizantes. Además, socavan principios fundamentales como la proporcionalidad y la dignidad humana, socavan los derechos fundamentales y exacerbaban la desigualdad social. Por otro lado, el uso de nuevas tecnologías en el sistema de justicia crea oportunidades para modernizar los procesos, mejorar el acceso a la justicia y aumentar la eficiencia. Sin embargo, también plantea cuestiones éticas y legales, como garantizar la privacidad, prevenir la discriminación algorítmica y proteger los derechos procesales. Para abordar estas cuestiones es necesario lograr un equilibrio entre la seguridad y el respeto de los derechos humanos, promover la justicia restaurativa y promover reformas que fortalezcan la legitimidad del sistema de justicia penal, regulando al mismo tiempo el uso de la tecnología y garantizando su implementación ética y responsable. Sólo de esta manera será posible avanzar hacia un sistema de justicia penal justo y respetuoso de los derechos fundamentales.

### Referencias bibliográficas

- Arismendy Ramírez, M. (12, julio de 2023). Importancia de la Corte Constitucional Colombiana frente al goce de los derechos humanos reconocidos [Blog]. Revista Derecho del Estado. <https://blogrevistaderechoestado.uexternado.edu.co/2023/07/12/importancia-de-la-corte-constitucional-colombiana-frente-al-goce-de-los-derechos-humanos-reconocidos-por-la-comunidad-internacional/>
- Asamblea Nacional Constituyente. (7, julio de 1991). Constitución Política de Colombia. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Informes sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia. <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap5CO-es.pdf>
- Cuesta, J. (2024). "El uso de inteligencia artificial en decisiones judiciales: Desafíos éticos y legales." Revista Jurídica Bogotá, 12(3).
- Echeverry Enciso, Y. (23, marzo de 2017) . La reclusión como control social en Colombia. *Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/ambito-del-lector/penal/la-reclusion-como-control-social-en-colombia>
- Ferrajoil, L. (1995). Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. Ediciones Trotta
- Garland, D. (2006). La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Oxford University Press. [https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/121366/mod\\_resource/content/1/Garland\\_La%20cultura%20del%20control.pdf](https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/121366/mod_resource/content/1/Garland_La%20cultura%20del%20control.pdf)
- Hogg, R. y Brown, D. (1998). "Repensando la ley y el orden". Pluto Press.
- Lutz, B. (2009). Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. 20(57). 77-89. <https://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v20n57/v20n57a7.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. "Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017-2020" <https://contentinstancepaginaweb-paginawebmdn.cec.ocp.oraclecloud.com/content/published/api/v1.1/assets/CONT3F591D6A27254D58A10D6FEC6BEB28F6/native/Pol%C3%ADtica+Integral+de+Derechos+Humanos+y+Derecho+Internacional+Humanitario+2017+%E2%80%93+2020.pdf?channelToken=86fd5ad8af1b4db2b56bfc60a05ec867>
- Morillas Cuevas, L (2002). "Reflexiones sobre el derecho penal del futuro. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. [http://criminnet.ugr.es/recpc/recpc\\_04-06.pdf](http://criminnet.ugr.es/recpc/recpc_04-06.pdf)

- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2020). La CIDH hace un llamado a Colombia para redoblar sus esfuerzos en la implementación integral del Acuerdo Final para la Paz. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/185.asp>
- Presidencia de la República de Colombia. (19, Noviembre de 1991). Decreto 2591 de 1991. *Por el cual se reglamenta la acción de tutela*. Diario Oficial No. 40.050. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_2591\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2591_1991.html)
- Quintero Solís, S. I. (2022). La tecnología, pieza clave para acceder a la justicia penal y alternativa, en tiempos pospandemia. *Revista DIXI*, 24(2), 30-34. <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/view/4396>
- Roxin, C. (1997). Derecho Penal: Parte General. Editorial Civitas. [https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/derecho\\_penal\\_-\\_parte\\_general\\_-\\_claus\\_roxin-LP.pdf](https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/derecho_penal_-_parte_general_-_claus_roxin-LP.pdf)
- Sarmiento, J.P., Bula, E.C y Mariño, C. (2008). " El populismo penal en Colombia: propuesta para un debate inconcluso. *Boletín mexicano de derecho comparado*. 52(155). 1047-1079. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332019000201047](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332019000201047)
- Van Swaaningen, R. (2011). " Perspectivas europeas para una criminología crítica ". Editorial B y F.
- Zaffaroni, E.R. (2009). En busca de las penas perdidas: La pérdida del sentido de las penas. Editorial Trota. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2011/10/doctrina31832.pdf>